

12.660 E/20 Buenos Aires, octubre 27 de 1920.

El H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

Computar, a los efectos de la liquidación de haberes y bonificación de puntos a los maestros suplentes de las escuelas de la Capital, los días de servicios efectivos que los mismos hayan prestado.

Comuníquese y Archívese.
Fdo. H. Gallardo. H. Comandante.

Buenos Aires, octubre 27 de 1920.

Habiendo sido ascendidos a 1ra categoría todos aquellos maestros de 2a que se encontraban en condiciones de obtenerla, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

Derogar la disposición transitoria de fecha 18 de junio de 1917, comunicada por volante n. 19, la que autorizaba a los maestros de segunda categoría para integrar temas para la provisión de cargos de vice directores en las escuelas primarias de la Capital.

Comuníquese y archívese. - Fdo.

via anotación en el libro de "Resoluciones Generales". -

Fds. - H. Gallardo - H. Courandier

Repetido pag 64

Buenos Aires, octubre 27 de 1920. -

El H. Consejo, en sesión de la fecha
Resuelve:

Computar, a los efectos de la liquidación de haberes y bonificación de puntos a los maestros suplentes de las escuelas de la Capital, los días de servicios efectivos que los mismos hayan prestado.

Comuníquese y archívese. -

Fds. - H. Gallardo - H. Courandier

11475 137^{no.} Buenos Aires, noviembre 5 de 1920.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y H. Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Mantener con carácter general el sueldo de cien pesos m^{ns}, que se ha fijado a los empleados de los Consejos Escolares encargados de las tareas del Censo, teniendo en cuenta que estas funciones no demandan un esgru-